



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 550 DE 2024

(28 de agosto)

*"Por medio de la cual se efectúan movimientos internos en el Presupuesto y se hacen unas modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", de la Contraloría Departamental del Tolima, correspondiente a la vigencia de 2024".*

## LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto Ley 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza 0030 del 11 de diciembre de 2023, la Honorable Asamblea del departamento del Tolima aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal del año 2024.

Que mediante Decreto 1842 del 20 de diciembre de 2023, el Gobernador del Tolima, liquida el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal 2024.

Que en la Sección 02 Decreto 1842 del 20 de diciembre de 2023, se asignó y distribuyó para la Contraloría Departamental del Tolima, la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.662.836.000.00), como presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

Que de acuerdo al artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría goza de autonomía presupuestal.

Que mediante Resolución 708 del 27 de diciembre de 2023, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante la Resolución 709 del 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia 2024.

Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, establece modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que la Honorable Asamblea departamental del Tolima, aprobó la Ordenanza 0019 del 14 de agosto de 2024, la cual establece: *"Por la cual se realizan unos movimientos presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos del departamento del Tolima, vigencia fiscal 2024 en varias unidades, entre las que se encuentra la unidad 02-Contraloría, para llevar a cabo la armonización presupuestal del plan de desarrollo con Seguridad en el Territorio y se dictan otras disposiciones".*

Que mediante el Decreto 0450 del 20 de agosto de 2024, por medio de la cual se desagrega la Ordenanza número 0019 del 14 de agosto de 2024, en virtud del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima "Con

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]

Seguridad en el Territorio 2024-2027” para la vigencia fiscal de 2024, adiciona al presupuesto de gastos del Departamento del Tolima vigencia 2024, entre otras a la unidad 02 Sección Contraloría, el valor de los ingresos corrientes – ingresos tributarios – impuestos indirectos (impuesto de registro – Oficinas de instrumentos públicos - ICLD, en la suma de \$551.312.000,00.

Que, con base en lo anterior, se hace necesario adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, en la vigencia 2024, para garantizar la operatividad de la misma.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con base en lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, efectuar adición al presupuesto de ingresos de la Contraloría Departamental del Tolima, en los ingresos corrientes – ingresos tributarios – impuestos directos, así:

| Identificación Presupuestal     | Descripción                                                     | Valor          |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------|
| 02                              | SECCION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL                               | 551.312.000,00 |
| 02 - 1                          | Ingresos                                                        | 551.312.000,00 |
| 02 - 1.1                        | Ingresos Corrientes                                             | 551.312.000,00 |
| 02 - 1.1.01                     | Ingresos tributarios                                            | 551.312.000,00 |
| 02 - 1.1.01.02                  | Impuestos indirectos                                            | 551.312.000,00 |
| 02 - 1.1.01.02.100              | Impuesto de Registro                                            | 551.312.000,00 |
| 02 - 1.1.01.02.100.02           | Impuesto de registro – Oficinas de Instrumentos Públicos        | 551.312.000,00 |
| 02 - 1.1.01.02.100.02.01 - 8020 | Impuesto de registro – Oficinas de Instrumentos Públicos – ICLD | 551.312.000,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme a la Ordenanza No. 0019 del 14 de agosto de 2024, de la Asamblea Departamental del Tolima y el Decreto 0450 del 20 de agosto de 2024 expedido por la Gobernadora del Departamento del Tolima, adicionar al presupuesto de gasto de la Contraloría Departamental del Tolima, así:

| Identificación Presupuestal | Descripción                       | Valor          |
|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|
| 02 - 2                      | Gastos                            | 551.312.000,00 |
| 02 - 2.1                    | Funcionamiento                    | 551.312.000,00 |
| 02 - 2.1.1                  | Gastos de personal                | 50.000.000,00  |
| 02 - 2.1.1.01               | Planta de personal permanente     | 50.000.000,00  |
| 02 - 2.1.1.01.01            | Factores constitutivos de salario | 50.000.000,00  |
| 02 - 2.1.1.01.01.001        | Factores salariales comunes       | 50.000.000,00  |



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*· La Contraloría del ciudadano ·*

|                             |                                                                                                            |                       |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 02 -2.1.1.01.01.001.01 -820 | Sueldo básico                                                                                              | 50.000.000,00         |
| <b>02 - 2.1.2</b>           | <b>Adquisición de bienes y servicios</b>                                                                   | <b>501.312.000,00</b> |
| <b>02 - 2.1.2.02</b>        | <b>Adquisiciones diferentes de activos</b>                                                                 | <b>501.312.000,00</b> |
| <b>02 - 2.1.2.02.02</b>     | <b>Adquisición de servicios</b>                                                                            | <b>501.312.000,00</b> |
| 02 - 2.1.2.02.02.007 -820   | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 30.000.000,00         |
| 02- 2.1.2.02.02.008 -820    | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                               | 370.000.000,00        |
| 02 - 2.1.2.02.02.009 -820   | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                                         | 77.000.000,00         |
| 02 - 2.1.2.02.02.010 -820   | Viáticos de los funcionarios en comisión                                                                   | 24.312.000,00         |
| <b>TOTAL</b>                |                                                                                                            | <b>551.312.000,00</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia fiscal 2024, adoptado mediante la Resolución 709 del 27 de diciembre de 2023, conforme las modificaciones establecidas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución; en el mes de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

  
Proyectó: **Shirle Pamela Barrios Vega**  
Secretaria Administrativa y Financiera

  
Revisó: **Jairo Esteban Robayo Valbuena**  
Director Técnico Jurídico

  
Revisó: **Luisa Fernanda Delcampo**  
Abogado Contratista

  
Elaboró: **María Marleny Cardenas Quesada**  
Profesional Especializado

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7  
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169  
Nit: 890.706.847-1